

Ciudad Gral. Liber Seregni, 05 de Marzo de 2025

Resolución 36/2025

ACTA N°4/2025

MUNICIPIO NICOLICH

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión Asesora de Asuntos Sociales de este Gobierno Municipal, con relación a los talleres a realizarse en nuestra Ciudad

CONSIDERANDO:

1. Que este gobierno Municipal mediante Acta 22/2023 aprobó un Reglamento de Talleres del Municipio Nicolich y una mesa integrada por las Concejales Grisela Calleros, Miriam Camacho y Susana Garramone, un integrante de la Dirección de Descentralización y Participación, un integrante de la Dirección de Cultura y la Técnica de la Intendencia Alejandra Scaron.
2. Que a sugerencia de ésta mesa la Comisión de Asuntos Sociales de éste Gobierno Municipal recomienda retomar los talleres resueltos en Resolución 29/2024, o sea la contratación de la Sra. Gladys García durante el período Marzo – Noviembre del presente año para llevar adelante el Taller de Arte Integral a razón de 6 horas taller semanales y de las siguientes personas durante el período Marzo – Junio del presente año: Sra. Andrea Carvallo para llevar adelante el taller de Gastronomía a razón de 4 horas taller semanales, de la Sra. Silvia Núñez para llevar adelante el taller de Artes Mixtas a razón de 4 horas taller semanales, del Sr. Alejandro Galusso para llevar adelante el taller de Mermeladas a razón de 4 horas taller semanales, de la Sra. Mariela Maneiro para llevar adelante el taller de Artes Visuales y Plásticas a razón de 3 horas taller semanales, de la Sra. Blanca Rosa Sosa para llevar adelante el taller de Tejido, Crochet y Nociones de Costura a razón de 3 horas taller semanales, de la Sra. Dahiana García para llevar adelante el taller de Zumba a razón de 3 horas taller semanales y del Sr. Raúl Müller para llevar adelante el taller de Teatro de Artes Escénicas y Plásticas a razón de 3 horas taller semanales.
3. Que a su vez la Comisión de Asuntos Sociales de éste Gobierno Municipal sugiere que el importe a pagar por los talleres durante el presente año sea de \$680 pesos uruguayos la hora taller, equivalente a 45 minutos hora reloj.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO NICOLICH

RESUELVE:

1. Aprobar la contratación de las y los talleristas mencionados en el considerando 2 de ésta resolución, para llevar adelante los talleres indicados, a razón de las horas semanales y durante los periodos señalados.

2. El importe a pagar por hora taller a los talleristas que contrate éste Gobierno Municipal durante el año 2025 será de \$680 pesos uruguayos la hora taller, equivalente a 45 minutos reloj.
3. Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio y comuníquese.-

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Libre Seregni

Javier Méndez

~~Miriam Camacho~~
MIRIAM CAMACHO

Onicele Colares

Patricia Benervo

Patricia Benervo.

*Laura G...
Luis...
...*